

Resolución 3/2010 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación a unas declaraciones en el programa *La Hora de la Verdad*, de Radio Betis.

- Los días 14 y 18 de enero de 2010 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió dos quejas referidas a unas declaraciones ofensivas realizadas por el director de Radio Betis, Iván Larriba, en un programa de su cadena emitido el pasado 13 de enero, en las que comparaba a los béticos contrarios a Lopera con terroristas de ETA. Los reclamantes se expresaban en los siguientes términos:


QUEJA 10/002

Les adjunto el enlace con el corte de audio donde se ha comparado a los béticos contrarios a Lopera con la banda terrorista ETA. Por favor, ino se puede permitir este tipo de comentarios!

QUEJA 10/003

El señor Iván Larriba, en su programa de la Hora de la Verdad, no ha tenido otra brillante idea que comparar a los "oposidores de Lopera" (para el oposición a Lopera somos todos los béticos contrarios a la gestión del mismo) con terroristas de ETA, con una frase realmente lamentable: "Sólo hay dos grupos en España que hacen esas cosas, el grupo terrorista ETA y la oposición del Real Betis". Un día después, no sólo no se disculpa ni retira lo dicho, si no que lo reafirma en su blog: "Ayer comparé la manera de actuar de la banda terrorista ETA con la de algunos opositores al Betis, y hoy me reafirmo. Unos individuos que aprovechando la nocturnidad se dedican a colgar carteles anónimos por las calles de una ciudad con las fotos de personajes públicos con el título de SE BUSCA, no merecen otra comparación. Unos individuos que se dedican a extorsionar al accionista mayoritario asistiendo a la puerta de su casa todos los miércoles del año, con insultos y gritos, no merecen otra comparación. Unas personas que exigen y coaccionan para recibir un impuesto revolucionario en forma de acciones del Real Betis, no merecen otra comparación. Unos radicales que hablan de política, aludiendo a dictaduras, no merecen otra comparación. Lo único que les diferencia es que gracias a Dios, desde la oposición todavía no se ha matado a nadie, si bien, las amenazas que sufro cada día podrían hacerme pensar que lo peor puede pasar, espero que no. Lo pienso porque ya he sufrido la Kale Borroca cuando me lanzaron un bote de pintura rojo sobre mi coche... porque he sufrido la Kale Borroca cuando realizan pintadas amenazantes... La Kale Borroca es un terrorismo de baja intensidad que, al menos para mí, es lo que estos señores hacen. Así que me reafirmo en lo dicho, su manera de actuar es similar a la del grupo terrorista en el país vasco. PD: Si van a poner un corte de audio en el que hago esta afirmación, tengan la honradez de poner entero el corte, y no esa parte únicamente. Gracias." Como aficionado y socio del Real Betis Balompié, me avergüenzo de este tipo de declaraciones en la radio que debería ser la voz del beticismo. Y aunque sé que este señor no se va a mover de su "pulpito", al menos me gustaría que se le diera un toque de atención para que se modere a la hora de hablar de otros béticos.

Código Seguro de verificación: LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTABES PEREIRA JUAN		FECHA	22/04/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 6
 LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j				

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite las quejas el 20 de enero, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial, los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural*, así como de lo dispuesto en el artículo 3.2 de dicha ley al referirse a que, en el ejercicio de sus funciones, el Consejo impulsará los valores de tolerancia, igualdad, solidaridad y respeto a la dignidad humana. Asimismo, el apartado 19 del artículo 4 establece que el Consejo podrá *ejercer labores de mediación entre las instituciones, los agentes del sistema audiovisual y la sociedad; así como, en su caso, arbitrales de acuerdo con la normativa vigente*.


El 22 de enero de 2010 se dio traslado de la queja a la emisora Radio Betis, y se le solicitó a dicho operador una copia de la emisión completa del programa *La Hora de la Verdad* emitido el 13 de enero de 2010. El 2 de febrero tuvo entrada en el Consejo un escrito de Radio Betis en el que, junto con la grabación requerida, se adjuntaba una serie de documentación (fotografías, recortes de prensa, etc.) que el operador presentaba a modo de prueba para justificar las declaraciones que motivaron las quejas. Textualmente, el propio Iván Larriba expresaba en dicho documento que *como contestación al escrito solicitado por el CAA en el que se me acusa por parte de algunos aficionados del Real Betis de haber llamado terroristas a los grupos de oposición, le adjunto algunos datos relevantes que seguro desconocen y que enmarcan de alguna manera el contexto en que afirmé que "solo hay dos grupos en España que hacen esas cosas, el grupo terrorista ETA y la oposición de Real Betis" (...) Tengo que decirles que los grupos de oposición están tratando de infundir terror a las personas que trabajamos dentro del club y con un especial énfasis en mi persona*. Por último, Larriba expresaba que *Si a día de hoy me preguntan por la oposición del Real Betis, volveré a decir sin dudar que su manera de actuar es muy similar a la de los terroristas. Es mi opinión*.

3. El Consejo ha analizado la grabación remitida por el operador, en la que se contiene el programa *La Hora de la Verdad* emitido el pasado miércoles 13 de enero a las 19:00 horas.

Este espacio, dirigido y presentado por el director de Radio Betis, Iván Larriba, tiene una hora de duración y se emite en directo los miércoles y viernes a las 19:00 horas, y en redifusión los martes y jueves a las 22:30 y los lunes y jueves a las 9:00. La orientación del programa es el comentario de las novedades del Real Betis Balompié, desde distintos ángulos –deportivo, financiero, etc.-, aunque siempre desde la visión oficial del club, cuyo máximo accionista es Manuel Ruiz de Lopera. Así, en la totalidad del programa se advierte una clara defensa de las actuaciones de Lopera (como ejemplo, se dice en el minuto 10 del programa: *No entiendo por qué se le sigue discutiendo a Don Manuel Ruiz de Lopera su actuación en esta temporada, porque es muy fácil decir "Lopera, vete ya" pero nadie me explica cómo lo habrían hecho mejor...*), así como una crítica contundente hacia los grupos de la oposición, como se advierte en distintos momentos:

19:27:28: *Es evidente que los grupos de oposición fueron a reventar a la Junta (Directiva), a provocar con ironías, con risitas, cada vez que hablaba alguien que estaba en la parte de la Junta Directiva (...) Venían con ganas de provocar porque*

Código Seguro de verificación: LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTABES PEREIRA JUAN			FECHA	22/04/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 6	
 LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j					

saben perfectamente que no tienen nada que hacer en las votaciones.

19:32:51: *Se están aprovechando del Real Betis Balompié única y exclusivamente para beneficiarse personalmente de una situación, para darse a conocer, para tratar de encontrar una fama, un nombre, en nuestra ciudad...*

19: 41:48: *Es un grupo que le da igual el Betis, le da igual el Betis, hasta el punto que es capaz de engañar a miles de béticos con la idea de una oferta para luego no hacer nada (...) es caer muy bajo para tu provecho bien personal, bien exclusivamente, bien como asociación bien como persona física, engañar a los béticos y utilizarlos de esa forma... eso es muy duro, ¿no? es una mentira muy grande y es realmente lamentable.*

El programa incluso cuenta con una sintonía promocional en la que, junto con la voz de un locutor que anuncia el nombre *La Hora de la Verdad*, se insertan distintas audiciones que refuerzan la orientación arriba descrita. De este modo, las críticas a la oposición a Lopera se convierten en una seña de identidad de programa. Se transcriben a continuación los textos de dicha sintonía, destacando en negrita la ráfaga¹ en la que aparece el nombre del programa:


La hora de la verdad.

... que cada miércoles vayan a tu casa durante un año, ¿verdad? Es que es muy duro... personas como Camilo Puerto, personas como José Antonio Begines Flores, personas como Cayetano García de la Borbolla, un abogado, dos empresarios, que es una vergüenza que estas personas quieran hacerse identificar por el Real Betis Balompié... qué tristeza para un padre tener que pedirle a un hijo que vaya a enseñarle una foto a una jueza a declarar en su favor por estar denunciado por insultar a una persona en la puerta de su casa. Son unos insultos muy graves, ¿no?, y tenerlos que pasar todos los días en tu casa, con tu familia, qué necesidad tiene tu familia de estar pasando por eso. Había muchas personas que le preguntaban, bueno, usted cuántas veces ha ido, yo 35, yo 32, esas eran las declaraciones, ¿usted es socio del Betis?, no, el 90%, creo que fueron 16 los que declararon y 14 aproximadamente no eran socios del Real Betis Balompié, o sea, es una degeneración total, no se puede consentir y no se puede tolerar en la época en la que estamos, con los derechos que hay, con lo avanzado que está todo en la sociedad que vayan unos personajes a la casa de una persona a insultarlo, gravemente, miércoles sí, miércoles también, la verdad es que es lamentable...

La hora de la verdad.

Hugo Galera manifestó públicamente en Canal Sur Radio el pasado 3 de julio de 2009 que estaba orgulloso de haber paralizado el convenio urbanístico. Ante estas palabras nosotros le contestamos lo siguiente: [La hora de la verdad] El señor Galera está orgulloso de haber paralizado el convenio urbanístico, orgulloso de dejar a los béticos sin Golf Sur, orgulloso de verle sufrir... ¿no es una pena que por

¹ Se utiliza el término *ráfaga* para describir el contenido, de corta duración (menos de 5 segundos) cuya función sintáctico-gramatical sirve para separar contenidos o bloques temáticos dentro un mismo programa. Asimismo, tiene función de identificación del programa para los oyentes que se incorporan a él una vez ya iniciado.

Código Seguro de verificación: LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MONTABES PEREIRA JUAN		FECHA	22/04/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 6
 LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j				

*culpa de este individuo hoy no tengamos el Golf Sur construido? ¿Hasta cuándo va a seguir manchando el nombre de la entidad este personaje? ¿por qué no se mira en el espejo de otros presidentes que con dignidad dejan al Betis trabajar? El Real Betis tenía su licencia pagada, y a su arquitecto también, pero al señor Galera le molestaba que los béticos disfrutasen de un estadio terminado. ¿Por qué le hace daño al beticismo? Y sobre todo, ¿Por qué se siente orgulloso? Yo no lo estaría de ver sufrir a los béticos. Galera es sinónimo de la destrucción del Real Betis, de la indignidad de un ex presidente. Deje al Betis tranquilo, por la salud de nuestro escudo. **La hora de la verdad.***


El momento en que se producen las declaraciones que suscitan las quejas ocurre a las 19:46 horas, como respuesta por parte de Iván Larriba a una reflexión de su colaborador sobre los modos de actuar de la oposición *antiloperiana*:

- El tema de pegar carteles no es demasiado ortodoxo...
- No, eso es barriobajero, es lamentable, eso nada más que lo hacen en España los grupos terroristas en el País Vasco y aquí la oposición.

4. Al margen de las cuestiones deontológicas que se exponen en el apartado siguiente, desde un punto de vista jurídico las quejas analizadas plantean el tan debatido tema del **conflicto que puede surgir entre los derechos a las libertades de expresión y de información y el derecho al honor**- máxime cuando las imputaciones supuestamente injuriosas o calumniosas han sido vertidas en un programa radiofónico, y se han propagado con publicidad- así como la eventual existencia de un *ánimus injuriandi* o una imputación concreta, terminante e inequívoca de la cual se pueda desprender el elemento objetivo del delito de calumnia. En tal sentido, la Jurisprudencia ha venido declarando que aparte de la intención dolosa de atentar a la fama del ofendido en el delito analizado, es preciso que se especifique y concrete el hecho perseguible de oficio, pues no bastan unas imputaciones vagas o genéricas, siendo condición esencial del delito de calumnia que la imputación infundada, sea circunstanciada y precisa de un hecho tenido por falso por el difamador y atribuido por éste con intención dolosa al ofendido; que, si el hecho imputado fuera verdadero, podría ser perseguido por la acción pública o de oficio; existiendo una estrecha relación en nuestro Derecho entre la calumnia y la denuncia falsa, lo que refuerza el requisito de la imputación concreta y categórica (STS 22 de mayo de 1993 [[RJ 1993\4232](#)]). Por otro lado, la ya consolidada y matizada doctrina sobre la materia sentada por el Tribunal Constitucional ha afirmado que cuando entren en conflicto o colisión dos derechos fundamentales, como ocurre con frecuencia entre los de libertad de expresión y de información con el derecho al honor, el problema de la prevalencia ha de resolverse ponderando al conjunto de circunstancias concurrentes, como son el medio, lugar y circunstancias en que se hubiere hecho uso de la expresión o de la información, el contexto en el que se hayan producido las expresiones supuestamente atentatorias al honor.

De acuerdo con lo descrito arriba sobre los contenidos del programa *La Hora de la Verdad*, se advierte que uno de los elementos más relevantes y definitorios –y aún más, que funciona como *seña de identidad*- es el posicionamiento contrario a las opciones críticas hacia Manuel Ruiz de Lopera. El conductor del programa, Iván Larriba, toma postura claramente en los conflictos que se plantean entre los distintos sectores del

Código Seguro de verificación: LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTABES PEREIRA JUAN		FECHA	22/04/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 6
 LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j				

beticismo, defendiendo en este caso las actuaciones de Lopera y criticando con dureza las posturas contrarias. Ya en el año 2008 este Consejo recibió 11 quejas en las que se acusaba a la cadena de alentar a la violencia entre los distintos sectores de la afición bética. Los reclamantes consideraban que en el programa *La Hora de la Verdad* existe una línea editorial donde continuamente se insulta y se amenaza a los béticos. La Resolución 24/2008, fruto de la admisión a trámite de estas quejas y aprobada por unanimidad, resultó desestimatoria dado que a la vista del contenido de los programas denunciados no puede apreciarse la existencia de incitación a la violencia por las declaraciones vertidas, ni que se hayan trasgredido los límites del derecho a la libertad de expresión.

No obstante, el informe realizado entonces por el Consejo indicaba que, aunque no se encontraban elementos que pudiesen considerarse como incitación a la violencia entre distintos sectores de la afición beticista, sí se detectaba un tono general de crispación, y se señalaba la responsabilidad que tiene el periodista deportivo al abordar el tratamiento de temas relacionados con contextos especialmente sensibles, como son las rivalidades entre clubes deportivos, equipos, peñas, etc. Asimismo, se ofrecía una reflexión más amplia sobre la necesidad de evitar la crispación en el lenguaje periodístico, la idoneidad de preservar el pluralismo (en el programa analizado solo se ofrece una versión de los hechos) y la expresión de opiniones con un lenguaje más comedido y respetuoso, todas ellas cuestiones que abarcan el ámbito deontológico.


Precisamente la recepción de aquellas quejas sirvió de estímulo al CAA para la elaboración de unas *Recomendaciones sobre la Violencia en el Deporte*, en colaboración con la Federación de Periodistas Deportivos de Andalucía (FPDA) y el apoyo de la Federación Andaluza de Fútbol (FAF) y de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas (CAFD), y que el propio operador Radio Betis suscribió voluntariamente el 12 de febrero de 2009.

De especial relevancia resultan en este sentido dos de las recomendaciones dirigidas expresamente a los medios de comunicación audiovisual:

- *Los programas de radio y televisión deben contribuir a la normalización de las rivalidades deportivas promoviendo encuentros entre equipos contrarios (dirigentes, jugadores, peñas de aficionados) y favoreciendo campañas de convivencia entre adversarios.*
- *Los informadores de los programas deportivos no son la noticia, aunque sus opiniones, dado el carácter de la información deportiva, sean de relevancia para el aficionado. Los líderes de opinión deben evitar formar parte de la controversia y la exasperación rehuendo las broncas en antenas, las acusaciones no probadas y las descalificaciones próximas al insulto. En muchas ocasiones los informadores son parte del problema por la virulencia de sus posicionamientos públicos.*

Desde este punto de vista, y desde una perspectiva estrictamente deontológica parece claro que el operador Radio Betis sí está vulnerando los principios éticos por él mismo firmados, ya que incide en la controversia y la descalificación continuamente,

Código Seguro de verificación: LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTABES PEREIRA JUAN		FECHA	22/04/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 6
 LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j				

convirtiéndose esta postura en seña de identidad de la cadena.

Lógicamente, el Consejo no puede entrar a dilucidar quién lleva o no razón en esta polémica, pero sí puede recomendar a Radio Betis que no utilice un lenguaje agresivo y descalificatorio en su programación para dirimir o justificar su postura ante conflictos, dado que esta actitud a lo que conduce es a la amplificación y radicalización de los enfrentamientos, y que existen otros cauces legales donde resolver este tipo de rivalidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 15 de abril de 2010, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA las siguientes decisiones:

PRIMERA: Estimar las quejas acerca de unas declaraciones aparecidas en el programa *La Hora de la Verdad*, de Radio Betis, emitido el pasado 13 de enero, en las que se equiparó en la utilización de ciertos métodos a los grupos de oposición a Lopera con terroristas de ETA, dado que, aunque no concurren elementos que permitan afirmar que con las imputaciones genéricas efectuadas por el presentador se han transgredido los límites de la libertad de expresión- cuestión ésta que, en cualquier caso habría de ser dirimida ante los tribunales de Justicia- el Consejo ha constatado que no se trata de un hecho aislado, sino que es un rasgo definitorio de este programa el tono general de crispación en el posicionamiento contrario a opciones críticas a la dirección del club.

SEGUNDA: Advertir al operador de que este tipo de declaraciones constituyen, a juicio del Consejo, una vulneración de las *Recomendaciones sobre la Violencia en el Deporte* elaboradas por el CAA, que el propio operador suscribió voluntariamente, en tanto que contribuyen a fomentar y radicalizar la controversia y rivalidad a través de las sistemáticas descalificaciones en antena.


TERCERA: Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 15 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: JUAN MONTABES PEREIRA

6

Código Seguro de verificación: LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MONTABES PEREIRA JUAN		FECHA	22/04/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 6
 LRZUWX3iSwuXqOrMz7WEBjJLYdAU3n8j				

Fernando Contreras Ibáñez, Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía, CERTIFICA:

Que en el Pleno del 15 de abril de 2010 se emitió, según se transcribe, el siguiente voto particular:

Voto particular que presentan los Consejeros D. José M^a Arenzana, D. Carlos del Barco y D^a Carmen Elías en relación con la Resolución 3/2010 sobre unas declaraciones en el programa La Hora de la Verdad de Radio Betis:

Estos consejeros votan en contra de la Resolución porque consideran que el documento no justifica en ningún momento la decisión estimatoria final en la que se afirma que el programa *La hora de la verdad* emplea un "tono general de crispación en el posicionamiento contrario a opciones críticas a la dirección del club". Más allá del conocimiento del espacio y de la valoración que le merece a los firmantes de este particular, los datos que aporta la Resolución y los ejemplos que se citan, no son concluyentes ni significativos para llegar a esa decisión.

No corresponde al Consejo Audiovisual de Andalucía valorar las opiniones o la línea editorial de un operador privado ni tampoco determinar los límites de la libertad de expresión, sobre los que sólo son competentes los tribunales de justicia

Lo cual certifico a los efectos de su incorporación al expediente y notificación, en Sevilla, a 19 de abril de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de verificación: u8CfaxZFQpk66ZXRnIIEkDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONTRERAS IBAÑEZ FERNANDO		FECHA	20/04/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	u8CfaxZFQpk66ZXRnIIEkDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 u8CfaxZFQpk66ZXRnIIEkDJLYdAU3n8j				